



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00261 -00
DEMANDANTE:	WILLIAM DE JESUS HERNANDEZ ECHEVERRY
DEMANDADO:	SEGUROS MAPFRE S.A- BBVA Y OTROS
ASUNTO:	AUTO APLAZA AUDIENCIA Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Se tiene que por medio de memorial del 23 de septiembre de 2022 allegado al canal digital del Despacho, la institución CENDES informa de la imposibilidad de comparecer a la audiencia del artículo 80 del CPTSS previstas para el día **LUNES 26 de septiembre de 2022**, en vista de que no se tiene comprobante del pago de honorarios para la comparecencia del perito.

Por lo anterior, el Despacho procuró comunicación con la parte demandante sin lograrlo por lo que se remitió correo solicitando de forma urgente la remisión de los respectivos comprobantes, por lo anterior y reiterando anteriores requerimientos, se le solicita a la parte demandante y a su apoderado la remisión de lo solicitado a fin de dar continuidad a la audiencia y garantizar la contradicción y la unidad de la prueba, para lo que se da un término de diez (10) días, para lo solicitado.

En suma, de lo anterior, se aplaza la audiencia prevista para dar continuidad a la audiencia del artículo 80 del CPTSS, y una vez allegada la información se procederá a fijar audiencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329cac1ea54eaffd9a3a39a2d45524c370006d3e62d39ae7400749b557ce93c2**

Documento generado en 23/09/2022 05:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>